

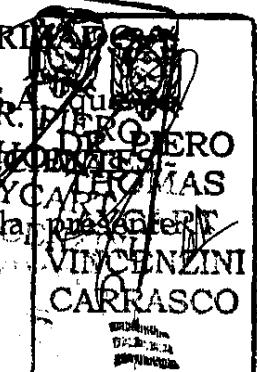


46137

ESCRITURA PÚBLICA DE DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGESIMO DE AUMENTO DE
CANTON GUAYAQUIL
VINCENZINI CARRASCO
CANTON GUAYAQUIL
AUMENTO DE
FIJACIÓN DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE GAMOLCORP S.A.-----

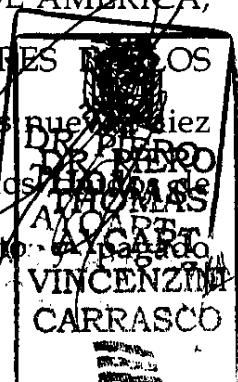
CUANTÍA: US\$10.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, primero de Julio del dos mil catorce, ante mí, Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, Abogado Notario Público Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece la señora doña GABRIELA ISABEL ANDRETTI VELEZ, quien declara ser de estado civil casado, arquitecta, por los derechos que representa de GAMOLCORP S.A., en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, quien además comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de esta escritura.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerlo personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE GAMOLCORP S.A. a la que comparece como queda indicado con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas que está a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de "AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE GAMOLCORP S.A." otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIMIENTO: Comparece al acto de celebración, otorgamiento y suscripción de la presente



Escritura Pública, la señor Gabriela Isabel Andreetti Vélez, en calidad de Gerente General y como tal su representante legal de la compañía GAMOLCORP S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado a la matriz; quien además comparece debidamente autorizado y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía de fecha treinta de junio del dos mil catorce, conforme aparece de la copia del Acta de la Junta que se acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el diez de mayo del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintisiete de junio del mismo año, en la ciudad de Guayaquil, se constituyó la compañía denominada **GAMOLCORP S.A.**, con un capital social de ochocientos dólares, pagado en su totalidad en numerario; B) Por escritura pública que autorizó el Notario Público encargado de la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veinticinco de septiembre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintidós de octubre del dos mil doce, en la ciudad de Guayaquil, se reformó el objeto social y se reformó los estatutos sociales de la compañía denominada **GAMOLCORP S.A.**; C) Por escritura pública que autorizó el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el siete de abril del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos de junio del dos mil catorce, en la ciudad de Guayaquil, se realizó la ampliación del objeto social y se reformó los estatutos sociales de la compañía denominada **GAMOLCORP S.A.**; D) La Junta Universal Extraordinaria Universal de Accionistas de GAMOLCORP S.A., reunida en esta ciudad de Guayaquil, el treinta de Junio del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad, lo siguiente: UNO) Aumentar el capital

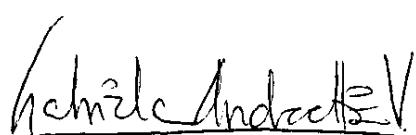
suscrito en diez mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual el capital suscrito será de diez mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se han emitido diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, a fin de que el capital social de la compañía quede establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: Veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; Capital Suscrito: diez mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; Capital pagado: diez mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; DOS) Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y; TRES) Reforma de Estatutos Sociales, así como autorizar a la Gerente General para que como representante legal de la Sociedad, otorgue la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital, Fijación del capital autorizado y reforma de estatutos sociales.- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado en el cien por ciento, mediante el aporte en numerario por parte de los accionistas, Gabriela Isabel Andreetti Vélez y David Ricardo Verdu Llerena ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías.- TERCERA: **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE GAMOLCORP S.A.**- Con los antecedentes anotados, la señora Gabriela Isabel Andreetti Vélez, por los derechos que representa de GAMOLCORP S.A., en su calidad de Gerente General, como tal su representante legal, DECLARA: a) Aumentado el capital suscrito en DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo cual este será de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagado con cada una de las nuevas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El aumento de capital ha sido suscrito y pagado.



íntegramente en diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte en numerario realizado por los accionistas Gabriela Isabel Andreetti Vélez y David Ricardo Verdu Llerena ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañías, en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha treinta de Junio del dos mil catorce, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante;

b) Fijado el Capital Autorizado de la compañía en veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- Como consecuencia de las declaratorias contenidas en los literales a) y b) que anteceden, el capital social de la compañía GAMOLCORP S. A. queda establecido de la siguiente manera: Capital Autorizado: VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Capital Suscrito: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y Capital Pagado: DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; c) Reformado la clausula quinta de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta de fecha treinta de junio del dos mil catorce, anteriormente referida.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** a) Que mi representada no es contratista incumplida de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano; b) Que el capital social inicial de fundación o constitución de GAMOLCORP S.A., esto es, OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento; y c) Que los actuales accionistas, el número de acciones y su valor correspondiente de GAMOLCORP S.A., son los siguientes: **UNO)** Gabriela Isabel Andreetti Vélez, propietaria de cuatrocientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado Unidos de América cada una, suscritas y pagadas íntegramente en su valor nominal con derecho a cuatrocientos ocho votos; y **DOS)** David Ricardo Verdu Llerena, propietario de trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de

los Estados Unidos de América cada una, suscrita y pagada su valor nominal con derecho a trescientos noventa y dos votos. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, que estime necesarias y suficientes para la completa y perfecta validez y firmeza jurídica de esta escritura pública, haciendo constar que Vanessa Wolf Avilés, abogada de los Tribunales y Juzgados de la república queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobación, inscripción y publicación.- (firmado) Ilegible.- Abogada Vanessa Wolf Avilés, Registro número trece mil trescientos ochenta y tres.- Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la fiel transcripción de la minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley y además por haberse cumplido con todos los preceptos legales previos, queda elevada a la categoría de escritura pública, con todo su valor legal.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de esta escritura pública, como documentos habilitantes, las copias certificadas del nombramiento del representante legal de **GAMOLCORP S.A.** y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día treinta de junio del dos mil catorce.- Por tanto, habiéndole leído, yo, el Notario, la presente escritura pública, de principio a fin en clara y alta voz, al señor otorgante, este se aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta, firmándola en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual DOY FE.-

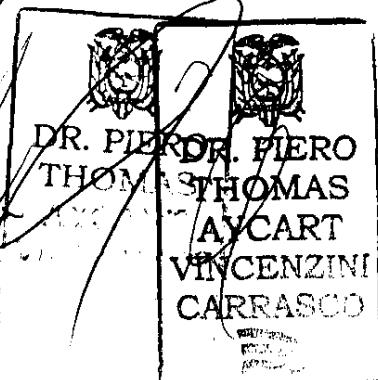


GABRIELA ISABEL ANDRETTI VELEZ

C.C. #170722350-7 C.V. #001-0121

GAMOLCORP S.A.

R.U.C. 0992735015001

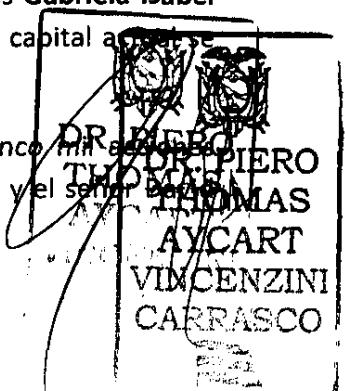




ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑIA GAMOLCORP S. A." CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

En Guayaquil, el día lunes treinta de junio de dos mil catorce, en la oficina de la compañía GAMOLCORP S. A. a las nueve horas con treinta minutos, se reúnen los accionistas de la compañía: **Gabriela Isabel Andreetti Vélez**, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientos ocho acciones, con derecho a cuatrocientos ocho votos; y **David Ricardo Verdú Llerena**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos noventa y dos acciones, con derecho a trescientos noventa y dos votos. Preside la sesión el señor David Ricardo Verdú Llerena y actúa como secretaria la arquitecta Gabriela Isabel Andreetti Vélez. Los accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en el Artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se da inicio a la reunión de Junta General Universal de Accionistas de compañía GAMOLCORP S. A.- El señor presidente solicita a la secretaría se de lectura a los puntos del orden del día: **PRIMERO**: Aumento del capital de la compañía; **SEGUNDO**: Fijación del capital autorizado; **TERCERO**: Reforma de Estatutos Sociales.- Nuevamente los asistentes ser ratifican en su voluntad de tratar estos puntos del orden del día, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- La presidencia somete a consideración de los señores accionistas el **primer punto del orden del día**, el mismo que es leído por el secretario en clara y alta voz.- En este estado solicita la palabra la accionista Gabriela Isabel Andreetti Vélez, la misma que le es concedida por la presidencia y manifiesta: "Para poder atender en mejor forma el giro ordinario de los negocios de la compañía, es necesario que la Junta se pronuncie sobre el aumento de capital de la compañía mocionando que el mismo debe aumentarse en **DIEZ MIL** dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de **diez mil** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América y que el pago de dicho aumento se lo haga mediante el aporte en numerario.- Luego de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía en diez mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor, con valores entregados por los accionistas **Gabriela Isabel Andreetti Vélez y David Ricardo Verdú Llerena** esto es, el aumento de capital a que se suscribe en numerario.-"

Por lo tanto la accionista **Gabriela Isabel Andreetti Vélez**, suscribe cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, y el señor **David Ricardo Verdú Llerena**

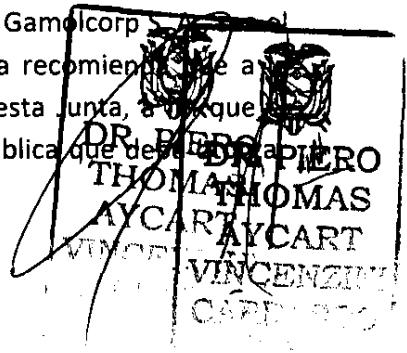




Ricardo Verdu Llerena suscribe cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; Gabriela Isabel Andreetti Vélez queda como propietaria de cinco mil cuatrocientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; Al accionista David Ricardo Verdú Llerena, de nacionalidad ecuatoriana, se le atribuye cinco mil trescientas noventa y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor conforme consta en el cuadro adjunto; A continuación la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden del día, el mismo que es leído por la Secretaría, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra la accionista Gabriela Isabel Andreetti Vélez y manifiesta: "Que como consecuencia de la resolución adoptada, y en vista de haberse elevado el capital suscrito y pagado es necesario e imprescindible que la Junta General de Accionistas, fije un nuevo capital Autorizado que conforme a las disposiciones legales, no puede ser inferior al doble del capital suscrito y que por tanto mociona que el mismo sea fijado en la cantidad de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América".- La Junta luego de escuchar la moción planteada por unanimidad resolvió fijar el capital Autorizado de la Compañía en **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América.- A continuación la Junta pasa a conocer y resolver sobre el **tercer punto** del orden del día, el mismo que es leído por la Secretaría, en clara y alta voz.- En este estado toma la palabra el accionista David Ricardo Verdu Llerena y manifiesta: Que teniendo en consideración que esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha resuelto en forma unánime sobre el aumento de capital, fijación del capital autorizado, es necesario y urgente que el máximo órgano de la Sociedad resuelva sobre la Reforma de los Estatutos Sociales, por lo que pide a los accionistas su pronunciamiento, mencionando como texto de la indicada reforma el siguiente:

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el mismo podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado.-"

La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad esta reforma y resuelve que este texto de la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales de Compañía Gamelcorp S.A. es el que rija en lo posterior.- Luego de varias deliberaciones, la Junta recomienda que a la mayor brevedad posible se extiendan las copias necesarias del acta de esta Junta, a fin que el señor gerente, pueda utilizarla como habilitante de la escritura pública que define el capital.



inmediatamente para lo cual expresamente se lo autoriza. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión se dará lectura a la acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna con lo cual siendo las doce horas, la Presidencia declara clausurada la sesión, firmando al presente acta el Presidente, con la accionista y gerente -Secretaria de la Junta- que certifica.




GABRIELA ISABEL ANDRETTI VELEZ

SECRETARIA DE LA JUNTA/ ACCIONISTA


DAVID RICARDO VERDU LLERENA

PRESIDENTE /ACCIONISTA



ESTRUCTOR:
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRETTI ROLF
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
GUAYAQUIL
2012-08-21
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-08-21
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESSION:
ARQUITECTO

013010002

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOUVERNEMENT
SECTORIAL

IDE CU 1707223507 <<<<<<<<<<<<
770727F240821 ECU <<<<<<<<<<<
ANDRETTI < VELEZ << GABRIELA < ISAB

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

DECRETO DE CIUDADANÍA

N.º 170722350-7

APELLIDOS Y NOMBRES:

ANDRETTI VELEZ

GABRIELA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO:

SUECIA

ZURICH

FECHA DE NACIMIENTO:

1977-07-27

NACIONALIDAD:

ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADO

VERDAD LLEGENDA:

DAVID R

ESTADO CIVIL: CASADO

VERDAD LLEGENDA:

DAVID R

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONGRESO NACIONAL

001

CERTIFICADO DE VOTACIONES

ESTADO CIVIL: CASADO

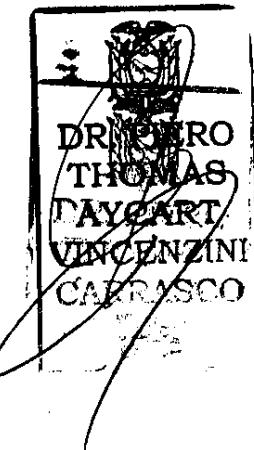
N.º 1707223507

CEDULA:

ANDRETTI VELEZ GABRIELA ISABEL

GUAYAS	CIRCONSCRIPCION	2
PROVINCIA:	TARQUI	
GUAYAQUIL		
CAUCHI,	PARROQUIA	5
		ZONA 4

(I) PRESIDENTE DE LA JUNTA:





Guayaquil, 1º de Noviembre del 2011



Señora arquitecta
GABRIELA ISABEL ANDRETTI VELEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplienc informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GAMOLCORP S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

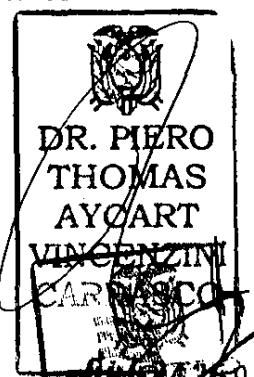
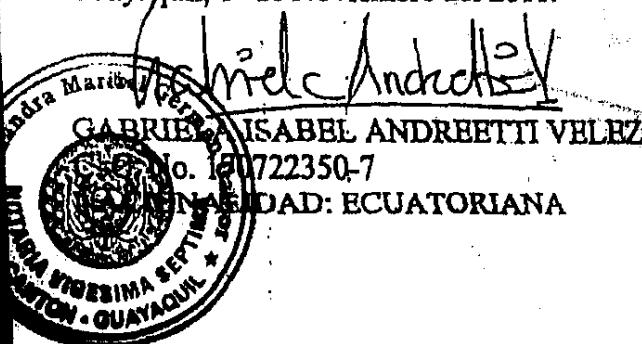
En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 10 de Mayo del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Junio del 2011.

Atentamente,


David Ricardo Verdú Llerena
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
GAMOLCORP S.A., Según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 1º de Noviembre del 2011.



NUMERO DE REPERTORIO: 68.388
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

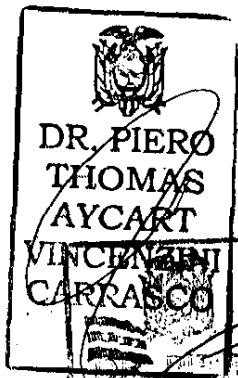
Con fecha nueve de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía GAMOLCORP S.A., a favor de GABRIELA ISABEL ANDRETTI VELEZ, de fojas 102.288 a 102.289, Registro Mercantil número 19.932.

ORDEN: 68388



REVISADO POR:

XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

89027450015001

RAZÓN SOCIAL:

GAMOL CORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRETTI VELEZ GABRIELA ISABEL

CONTADOR:

PIEDRA DIAZ KARLA JESSICA

FECH. INICIO ACTIVIDADES:

27/06/2011

FECH. CONSTITUCIÓN:

27/06/2011

FECH. INSCRIPCION:

15/11/2011

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

09/02/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y JUGUETES

DONICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAB. Cantón: GUAYAQUIL. Parroquia: TARQUI. Ciudad: UNDESA CENTRAL. Calle: PRIMERA Número: 601
Intercrupción: AV. LAS MONJAS Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL BAR RESTAURANTE MANANTIAL Teléfono:
Trabajo: 048006826.

DONICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIÓN EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 1



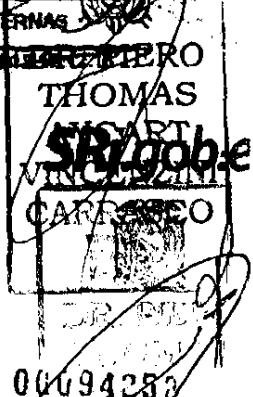
Jenny Alexandra Uceta Almazán
DIRECCIÓN DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AQUÍNDEA WTC
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Página 1 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



00094253



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0002718815801
RAZON SOCIAL: GAMOLCORP S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT: 28/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y JUGUETES
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL. Parroquia: TÁRON. Ciudad/Local: URDESA CENTRAL. Calle: PRIMERA Número: 601
Intercodific: AV. LAS MORILLAS Referencia: ALUNA GUAYAQUIL DEL BAR RESTAURANTE MANANTIAL. Teléfono/Dirección: 046006825

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT: 27/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 09/02/2012
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

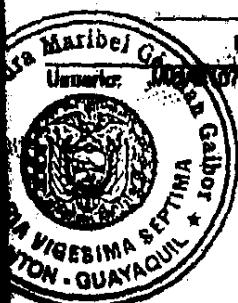
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y JUGUETES
VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL. Parroquia: CHONGON Ciudad/Local: LAJUNA CLUB Número: SOLAR 9 Referencia: A DOS CUADRADAS DE LA GARITA DE SEGURIDAD Número: 8C Teléfono/Dirección: 042154155



Jenny Alexandra Usca Amol
DIRECCIÓN DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

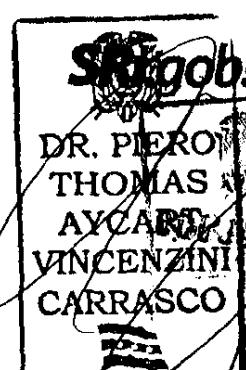


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Unario: 0002718815801

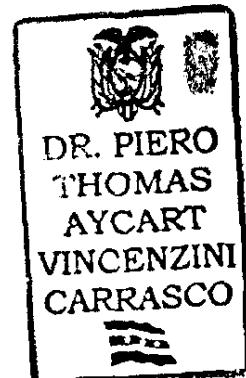
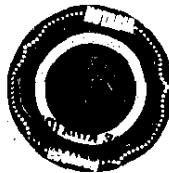
Lugar de emisión: GUAYAQUIL / AV. FRANCISCO P. SÁNCHEZ N.º 1300 / 09/02/2012 12:12:13

Página 2 de 2



ESTA ULTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE GAMOLCORP S.A.

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE GAMOLCORP S.A. la misma que sello, firmo y rubricó en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.569

FECHA DE REPERTORIO:10/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:11:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Julio del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **GAMOLCORP S.A.**, de fojas **65.755 a 65.779**, Registro Mercantil número **2.566**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 32569



Guayaquil, 18 de julio de 2014

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR *D*

Nº 0881596

Mireya

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

24/JUL/2014 11:23:28 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **40562-0**

REGISTRO MERCANTIL GYE GABRIELA
ANDRETTI

Expediente: **142664**

RUC: **0992735015001**

Razón social:

GAMOLCORP S.A.

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DELA CIA

Revise el estado de su trámite por INTERNET **63**
Digitando No. de trámite, año y verificador =

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

28 JUL 2014

RECIBIDO
NANDY MORALES B.
Hora: 14:44 Firma: 